

San Salvador, 19 de octubre de 2017.

**Público en General.
Presente.**

El Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, declara la inexistencia de la información debido a que no aplica para esta institución el artículo 10 numeral “17” de la Ley de Acceso a la Información Pública, relativo a la divulgación de “Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que estos rindan sobre el uso de dichos recursos”.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

EL SALVADOR



Karlen Moreno
Oficial de Información